



RESUMEN

MESA REDONDA

“ARGENTINA Y LAS INVERSIONES EUROPEAS: ¿POR QUÉ FALLAN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN?”

14 de mayo de 2013, Sede de las Instituciones Europeas, Madrid.

- **Gonzalo Escribano:** *“Es necesario garantizar la seguridad de las inversiones españolas en el extranjero estableciendo mecanismos de protección a nivel europeo”.*
- **Carlos Malamud:** *“La expropiación de YPF no es un caso aislado, ya que Argentina no cumple con los laudos del foro de arbitraje y conciliación y además en este momento tiene 43 demandas por un valor de 45.000 millones de dólares”.*
- **Arnaldo Abruzzini:** *“La UE debe transformarse en un organismo que pueda actuar y tomar medidas concretas, o esto nos pasará factura en la próxima década”.*
- **Miguel Virgós Soriano:** *“La expropiación no debe ser una medida discriminatoria, no puede vulnerar ningún acuerdo internacional y debe ir acompañada de una indemnización adecuada. De lo contrario, se trata de un acto ilícito”.*
- **Fredrik Erixon:** *“Argentina se enfrenta a importantes problemas políticos de fondo que la están llevando al populismo económico”.*

Coincidiendo con el primer aniversario la expropiación de YPF por parte de Argentina y, ante un escenario incierto que no garantiza la seguridad de inversiones europeas en el país, el Real Instituto Elcano celebró el acto: “Argentina y la inversiones europeas: ¿por qué fallan los mecanismos de protección?”.

En la mesa redonda, dirigida por Gonzalo Escribano, director del programa de Energía del Real Instituto Elcano, participaron: **Arnaldo Abruzzini**, secretario general de Eurochambres, **Miguel Virgós Soriano**, socio de Uría Méndez, **Fredrik Erixon**, director del European Centre for International Political Economy (ECIPE) y **Carlos Malamud** investigador principal de América Latina del Real Instituto Elcano.

El debate, moderado por Gonzalo Escribano, partía de una premisa clave: la necesidad de que existan mecanismos de protección de los inversores a nivel europeo. Desde esta perspectiva, el Director del Programa de energía del RIE

comenzó recalcando **“la importancia de mantener la seguridad de las inversiones españolas en el exterior, ya que esperamos la tercera ola de inversiones españolas en el extranjero y cada vez hay más Estados que han incrementado su percepción de riesgo-país”**.

Escribano destacó la importancia de la diplomacia económica como mecanismo de resolución de conflictos, lanzando la siguiente pregunta a los ponentes: **¿Cuáles son los instrumentos de los que dispone la Unión Europea para proteger al inversor y cuál es su previsión para el futuro?**

Para Arnaldo Abruzzini, nos encontramos en mitad de un proceso largo, que comenzó a trabajar en este objetivo en 2010 y que puede tardar diez años en completarse, razón por la cual considera primordial “negociar con los países prioritarios, en los que hay un mayor interés de inversión”. El Secretario General de Eurochambres adelantó algunos problemas que pueden afectar a la normativa común europea, como la incapacidad de garantizar la seguridad jurídica de los inversores. Y afirmó: **“la UE debe transformarse en un organismo que pueda actuar y tomar medidas concretas o esto nos pasará factura en la próxima década”**.

En opinión de Abruzzini los puntos principales para precisar la legislación de expropiaciones a nivel comunitario son: “definir previamente qué es exactamente una expropiación, crear una normativa clara en dicha materia, incluir una cláusula paraguas en el instrumento comunitario y establecer los mecanismos de resolución de conflictos adecuados entre el inversor y el Estado”.

Según Miguel Virgós Soriano, estas medidas pueden resultar útiles partiendo de la premisa de que la Sociedad Internacional no es un Estado de Derecho: “es un estado imperfecto, donde prima la incertidumbre, pero tiene soluciones”.

El socio de Uría Menéndez explicó: “incluso en los escenarios sin medidas de regulación, en los que el Derecho Internacional público reconoce la soberanía territorial de los Estados, existen límites”. ¿Cuáles son? **“La expropiación no deber ser una medida discriminatoria, no puede vulnerar ningún acuerdo internacional y debe ir acompañada de una indemnización adecuada. De lo contrario, se trata de un acto ilícito”**.

Asimismo, considera importante tomar medidas contra las entidades que colaboren en estos actos. Un ejemplo son las sanciones reputacionales. “El inversor ha de contar con instrumentos propios, España y la Unión Europea pueden adoptar medidas para persuadir al incumplidor”. Entre las posibles medidas, Miguel Virgós Soriano contempló la salida de Argentina del G-20.

Fredrik Erixon, por su parte, se mostró irónico a la hora de buscar las causas lógicas que llevan a un gobierno a cometer una expropiación, **“si algo he aprendido en esta vida es lo irresistible que resultan para los políticos las ideas irracionales”**.

Para el Director del ECIPE, en el caso de Argentina no confluyen tan sólo factores económicos, el liderazgo político tiene mucho que ver. **“Estamos ante un régimen cada vez más autocrático, con un Estado de Derecho corrupto, un sistema jurídico poco fiable y una libertad de expresión cada vez más violentada”** y añadió, **“Argentina se enfrenta a importantes problemas políticos de fondo, que la están llevando al populismo económico”**.

Como consecuencia “los recursos de capital doméstico han empezado a desvanecerse”, y citó como ejemplo la incapacidad del gobierno de extraer petróleo

del Yacimiento de Vacas Muertas. "A los países les preocupa invertir dinero en Argentina tras la expropiación de YPF. **El Gobierno argentino debe hacer honor a los pagos que tiene pendientes con Repsol para recuperar la confianza de los inversores**".

En la misma línea, Carlos Malamud, investigador principal de América Latina del Real Instituto Elcano afirmó que **"el gobierno argentino está pasando del peronismo al chavismo o bolivarianismo"**. El investigador alertó de que la expropiación de YPF no es un caso aislado, ya que el país no cumple con los laudos arbitrales que impone el foro de arbitraje y conciliación del Grupo del Banco Mundial (CIADI). Según Malamud, en la actualidad **"Argentina enfrenta 43 demandas por valor de 45.000 millones de dólares y si por algo se caracteriza el Gobierno argentino es por no cumplir sus compromisos. Es un problema externo, pero también interno"**, citando como prueba de ello las aspiraciones de Cristina Fernández a un tercer mandato, una condición no contemplada por la Constitución.

En opinión de Malamud la situación es compleja y el rumbo del país impredecible, "la crisis económica unida a la crisis de desgobierno de Argentina nos lleva un panorama cuánto menos cuestionable". Pese a ello, el investigador del RIE consideró que la expulsión del país de Organismos Internacionales podría resultar contraproducente **"La posible salida de Argentina del G-20, lejos de perjudicar al gobierno, podría reforzar el nacionalismo y ser un punto a su favor"**.